

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48769 MADRID

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 14 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1514/2019 por auto de fecha 01 de octubre de 2019 se ha decretado la declaración en concurso de la mercantil con DAVANA 21, S.L. CIF B-86119484 y domicilio social en calle Módena, 54, Las Rozas de Madrid (Madrid), y simultáneamente la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masas activa para la satisfacción del los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 1 de octubre de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A190064017-1